

N° 50/SEC/25

Valparaíso, 5 de marzo de 2025.

A S.E.  
la Presidenta de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para exigir la implementación de protocolos de emergencia en actividades y competiciones deportivas, correspondiente al Boletín N° 15.426-29, con las siguientes enmiendas:

### **Artículo único**

#### **Encabezamiento**

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 19.712, del Deporte:”.

#### **Número 1**

##### **Inciso tercero propuesto**

-Ha agregado, a continuación de la palabra “promoverán”, la expresión “, además,”.

-Ha reemplazado el texto “, y propenderán a la participación colaborativa de universidades, cuerpos de bomberos, fundaciones,

corporaciones y, en general, de personas jurídicas que, por sus funciones u objetivos, puedan cooperar en la materia.”, por el siguiente: “. Para ello, se fomentará la colaboración de universidades, cuerpos de bomberos y otras personas jurídicas que, por sus funciones u objetivos, puedan cooperar en la capacitación y desarrollo de estos protocolos.”.

### **Número 2**

Lo ha suprimido.

### **Número 3**

Ha pasado a ser número 2, reemplazado por el que se señala a continuación:

“2. Incorpórase el siguiente artículo 32 quinquies:

“Artículo 32 quinquies.- Las organizaciones superiores, sean éstas federaciones o asociaciones, deberán capacitar a las entidades que las integran e implementar protocolos de actuación y manejo básico de emergencias ante accidentes en actividades y competiciones deportivas. En cumplimiento de lo establecido en el número 8) del artículo 2° de la ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte, corresponderá a este último proponer los protocolos respectivos y adoptar las medidas necesarias para asegurar su correcto cumplimiento.”.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 18.377, de 16 de mayo de 2023.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Su Excelencia.

JOSÉ GARCÍA RUMINOT  
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado